

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30051 MADRID

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso ordinario 355/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0058359, por auto de fecha 10/05/2017, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a PAULA BELLEZA, S.L., con n.º de identificación B-86418944, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 29658, folio 107, hoja número M-533684 y domiciliado en (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es Doña NURIA LÓPEZ HERNÁNDEZ con domicilio postal en calle Lombia, numero 8, bajo 6, 28009 de Madrid, y dirección electrónica nurialopez@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 10 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035830-1